



**BUIN, 28 ABR 2025**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1485 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 994, de fecha 19 de marzo de 2025, donde se sanciona el Acuerdo N° 55 del Concejo Municipal, donde se aprueba la Subvención Municipal al Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita por la suma de \$1.124.974.

2.- El Memorándum N° 329, de fecha 31 de marzo de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde, decretar el otorgamiento de subvención municipal a Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 1.749, ingresada por Estrella Muñoz Loyola, donde solicita subvención municipal para Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 03 de febrero de 2025.
- ✓ Solicitud de Subvención Municipal ingresada por Estrella Muñoz Loyola en representación del Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita.
- ✓ Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, emitido por Registro Civil e Identificación, de fecha 22 de enero de 2025.
- ✓ Certificado de directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, emitido por Registro Civil e Identificación, de fecha 22 de enero de 2025.
- ✓ Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos, de fecha 28 de enero de 2025.
- ✓ RUT de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita.
- ✓ Cotización Comercial ADM SpA a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 30 de enero de 2025.
- ✓ Cotización Aliaga Sonido, a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 30 de enero de 2025.
- ✓ Cotización Emmett a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 31 de enero de 2025.
- ✓ Cotización de Best Store N° 1156, a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 30 de enero de 2025.
- ✓ Cotización Diartek a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 30 de enero de 2025.
- ✓ Cotización N° 1139117 a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 30 de enero de 2025.
- ✓ Presupuesto N° NV17140 emitido por wei, a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 30 de enero de 2025.
- ✓ Cotización N° 9931 emitida por Compuelite SpA a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 29 de enero de 2025.
- ✓ Cotización N° 18946 emitida por Centrale a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 30 de enero de 2025.
- ✓ Cotización T3236 emitida por Promusic, a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 31 de enero de 2025.



- ✓ Cotización Emmett a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 31 de enero de 2025.
- ✓ Cotización N° 3035 Colque, a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 31 de enero de 2025.

3.- El Certificado de Subvención, de fecha 03 de febrero de 2025, donde el Encargado del Departamento de Contabilidad, Certifica que el Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, no mantiene rendiciones pendientes.

4.- El Certificado N° 20 donde la Secretaría Comunal de Planificación señala que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar subvención al Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 07 de febrero de 2025.

5.- El Certificado N° 07, donde la Directora de Administración y Finanzas (S) certifica que la Municipalidad tiene disponibilidad de fondos para otorgar la subvención, de fecha 07 de febrero de 2025.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

7.- La Observación realizada por la Dirección de Control, de fecha 07 de abril de 2025.

8.- El Memorándum N° 136, de fecha 08 de abril de 2025, donde la Secretaría Municipal, solicita a la Secretaría Comunal de Planificación, subsanar las observaciones realizadas por la Dirección de Control.

9.- A través del Memorándum N° 411, de fecha 22 de abril de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación subsana las observaciones realizadas por la Dirección de Control. Se Adjunta:

- ✓ Certificado N° 36, donde la Directora de Administración y Finanzas certifica que la Municipalidad tiene disponibilidad de fondos para otorgar subvención, de fecha 21 de abril de 2025.
- ✓ Certificado N° 43, donde la Secretaría Comunal de Planificación señala que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar subvención al Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 14 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de Lucro a nombre de Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, de fecha 09 de abril de 2025.

## DECRETO

1. Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$1.124.974.- (un millón ciento veinticuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos) al **Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, RUT: 65.235.344-4**, representada por **Estrella Muñoz Loyola**, Cédula de Identidad N°

2. La Subvención será destinada a financiar la reactivación de la radioemisora Alto Jahuel.

3. Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4. Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5. La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento el Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita.

6. Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la institución antes mencionada, en la inversión de fondos.

7. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.056 "Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest/Santa Rita", Centro de Costo 290402.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss, vma.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU